Resolución D.G.O.C. Nº 405 /2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 145/2017, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA STEVENS S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFO PORTATIL PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 320.210.-

Asunción, 06 de Junio de 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFO PORTATIL PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 320.210, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 496,** de fecha 28 de Febrero de 2018, remitida por la Quim. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita la Ampliación de hasta el 20% del monto del **Contrato Abierto Nº 145/2017,** suscripto con la **"FIRMA STEVENS S.A.",** en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFO PORTATIL PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 320.210.-**

Que manifiesta que el pedido obedece a que en fecha 08 de febrero de 2018, la Dirección Biomédica ha solicitado la ampliación del 20%, a los efectos de cubrir las necesidades que se tiene del equipo, especialmente en el Hospital Nacional de Itauguá, y conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Cant. Ampliada	Precio Unitario	Monto Ampliado
1	ECOGRAFO	10 (DIEZ)	SAMSUNG MEDISON	COREA	2 (DOS)	83.800.000	167.600.000

Que se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un **20 % (veinte por ciento)**, del **Contrato Abierto Nº 145/2017**, suscripto con la "**FIRMA STEVENS S.A.",** y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado **NO SOBREPASA** lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

Que asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Que, por nota de fecha 15 de Febrero de 2018, la "**FIRMA STEVENS S.A.",** manifiesta su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.-

Que la presente ampliación será abonada con los rubros correspondientes al ejercicio fiscal del 2018.-

Que, al respecto el **Art. 63 dispone.- "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".-***

Resolución D.G.O.C. Nº 405 /2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 145/2017, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA STEVENS S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN DE ECOGRAFO PORTATIL PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 320.210.-

Que con relación al plazo de entrega de los productos ampliados se estipula que: ***"El Plazo de Entrega: La contratista tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días calendarios para las entregas de los productos ampliados a ser computados a partir de la fecha de recepción de la respectiva orden de compra".-***

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., a traves del **Dictamen A.J.Nº 182,** de fecha 06 de Junio de 2018, no ha encontrado reparo alguno y expresa la viabilidad del incremento.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la **AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 145/2017, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA STEVENS S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2017 – "ADQUISICIÓN DE ECOGRÁFO PORTATIL PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", - I.D. Nº 320.210,** de acuerdo al siguiente cuadro:

FIRMA: STEVENS S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Cant. Ampliada	Precio Unitario	Monto Ampliado
1	ECOGRAFO	10 (DIEZ)	SAMSUNG MEDISON	COREA	2 (DOS)	83.800.000	167.600.000

Artículo 2° **DISPONER** que: "***La contratista tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días calendarios para las entregas de los productos ampliados a ser computados a partir de la fecha de recepción de la respectiva orden de compra".-***

Artículo 3° Establecer que la presente ampliación sea abonada con rubros correspondientes al ejercicio fiscal 2018.-

Artículo 4° Ordenar que la Adenda se suscriba por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Director General de Administración y Finanzas.-

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES